7/2015 BORRADOR DEL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 18 DE JUNIO DE 2015.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19:30 horas da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:	
Reyes Gurrea Baigorrotegui		
Javier Ayensa Vicente		
María Pilar Ibero Baquedano		
José Ochoa Berganza		
Joaquín Martínez Fonseca		
Jesús Miguel Erburu Arbizu		
Enrique Martín Cabezas		
Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun		

ORDEN DEL DIA

- 1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2. Creación de la Junta de Gobierno Local. (articulo 35 2 d) del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales).
- 3. Periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno.
- 4. Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno:
 - Mancomunidad de Aguas y Basuras de la Comarca de Pamplona.
 - Tres Mancomunidades de Servicios Sociales de Base: (Irurtzun, Orkoien y Berriozar).
 - Tres Zonas básicas de Salud: (Irurtzun, Orkoien y Berriozar).
 - Colegios públicos de enseñanza.
 - ORVE
 - ANIMSA
 - GESERLOCAL
 - FNMC (Federación Navarra Municipios y Concejos)
- 5. Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes Alcalde.
- 6. Conocimiento de delegaciones del Alcalde: de actividades culturales y deportivas en María Pilar Ibero Baquedano; de relaciones con la localidad de Zuasti en Javier Ayensa Vicente.
- 7. Designación de firmas autorizadas para disposición de fondos ante las Entidades Bancarias.
- 8. Establecimiento y cuantificación de Dietas, Indemnizaciones, etc.
- 9. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta anterior de fecha 13 de Junio de 2015.

Puesto a votación el borrador de acta mencionada,

Se acuerda: la aprobación por unanimidad del acta anterior

SEGUNDO.- Creación de la Junta de Gobierno Local.

Dispone el artículo 20-1-b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL) que la Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.

La Alcaldesa dice que su grupo propone crear una Junta de Gobierno Local para resolver con mayor rapidez los expedientes.

Sometiendo el asunto a votación, se aprueba por cinco votos a favor (los cinco del grupo UPI – Unidos por Iza) y cuatro en contra (los del grupo Zuasti, el del grupo IMI-Independientes del Municipio de Iza, y el del grupo Alternativa Iza-Gulina.

Y se acuerda: Crear la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iza.

TERCERO.- De conformidad con el Art 38 del ROF (Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales), resolver sobre la periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno.

La propuesta del Grupo UPI (cinco miembros de los nueve de que consta la corporación) es el de celebrar las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación cada mes y medio,

<u>Y SE ACUERDA:</u> que las sesiones ordinarias del Pleno de la corporación se celebrarán cada mes y medio en la hora que viene siendo habitual. Se concretará más adelante las fechas de las sesiones.

<u>CUARTO.-</u> Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno:

- 1. MAC (Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona).
- 2. Tres Mancomunidades de Servicios Sociales de Base (Irurtzun, Orkoien y Berriozar), Tres Zonas básicas de Salud (Irurtzun, Orkoien y Berriozar) y Tres Colegios Públicos de Enseñanza (Iruztzun, Orkoien y Berriozar)
- 3. ORVE (Oficina de Rehabilitación de viviendas y Edificios)
- 4. ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.)
- 5. GESERLOCAL (Agencia Ejecutiva)
- 6. FNMC (Federación Navarra Municipios y Concejos)

<u>La Alcaldesa Dña Floria Pistono</u> efectúa propuesta de los Concejales que pueden representar al Ayuntamiento en los distintos órganos mencionados.

Y deliberado el asunto, y por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

- 1. Nombrar a la Alcaldesa del Ayuntamiento, Dña Floria Pistono Favero, como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
- 2. Nombrar a la Concejal, Dña Reyes Gurrea Baigorrotegui. como representante de la Corporación en las tres Mancomunidades de Servicios Sociales de Base (Irurtzun, Orkoien y Berriozar), en las tres zonas básicas de Salud (Iruztzun, Orkoien y Berriozar) y en los tres Colegios públicos de enseñanza: (Irurtzun, Orkoien y Berriozar).
- 3. Nombrar al Concejal, D. Joaquín Martínez Fonseca, como representante de la Corporación en Orve (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios).
- 4. Nombrar a la Alcaldesa, Dña Floria Pistono Favero, como representante de la Corporación en Animsa (Asociación de Informática Municipal, S.A.).
- 5. Nombrar al Concejal D. José Ochoa Berganza como representante del Ayuntamiento en GESERLOCAL.
- 6. Nombrar al Concejal, D. Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun, como representante de la Corporación en la FNMC (Federación Navarra de Municipios y Concejos).

<u>Segundo:</u> Notificar este acuerdo, tanto a los Concejales interesados, como a los siguientes organismos:

- MAC
- Los tres Servicios Sociales de Base, las tres zonas Básicas de Salud y los tres Colegios Públicos de enseñaza (Irurtzun, Orkoien y Berriozar).
- ORVE
- ANIMSA
- GESERLOCAL
- FNMC

QUINTO.- Se da cuenta al Pleno de la Resolución Alcaldía Nº 53-2015, de 15 de Junio, que dice:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones Locales,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Iza a Doña María Reyes Gurrea Baigorrotegui.

Segundo.- Nombrar segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Iza a Dña María Pilar Ibero Baquedano.

Tercero.- Trasladar la presente Resolución a los interesados, ordenar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre."

Los Concejales se dan por enterados.

<u>SEXTO.-</u> Conocimiento de delegaciones del Alcalde: de actividades culturales y deportivas en María Pilar Ibero Baquedano; de relaciones con la localidad de Zuasti en Javier Ayensa Vicente. Se pone en conocimiento del Pleno de la Resolución Alcaldesa nº 54/2015, de 15 de junio, que dice:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones Locales,

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las atribuciones en materia de actividades culturales y deportivas en la Concejal María Pilar Ibero Baquedano, siendo el contenido de la delegación la siguiente:

- a) Los asuntos referidos exclusivamente a organización y desarrollo en general de cursos, campamentos, conferencias, concursos, fiestas del valle, etc.
- b) Las facultades que se delegan no comprenden la contratación respecto a contratos relacionados con esta delegación, ni la disposición de fondos, siendo sus atribuciones las de propuesta al Alcalde. Junta de Gobierno Local o Pleno, según proceda.

Segundo.- Delegar las atribuciones en materia de relaciones con la localidad de Zuasti en el Concejal Javier Ayensa Vicente.

La localidad de Zuasti es la de mayor población del Municipio de Iza y sin embargo no tiene **un representante** debido a que Zuasti es desde el punto de vista administrativo un Concejo extinguido. El contenido de la delegación es el siguiente:

- a) Los asuntos referidos a seguimiento de los Servicios de Jardinería, limpieza, etc., recogida de reclamaciones, sugerencias, peticiones de los vecinos de la localidad.
- b) Las facultades que se le delegan comprenden las atribuciones de propuesta al Alcalde, Junta Gobierno Local o Pleno según proceda.

Tercero.- Trasladar la presente Resolución a los interesados, ordenar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre."

El Concejal Joaquín Martínez dice lo siguiente:

"Nos parece muy bien que exista un concejal delegado que esté atento a los problemas diarios de Zuasti.

Nosotros como concejales elegidos por Zuasti, seguiremos planteando en pleno y en el Ayuntamiento tantas iniciativas consideremos importantes.

Creemos que será la Alcaldesa la que tendrá la última palabra pero si el Ayuntamiento quiere poner un concejal específico para Zuasti, fenomenal; como si quiere poner dos.

La referencia que se hace en la resolución de Alcaldía a que "al no ser Zuasti Concejo no tiene representación, es falso ya que aquí estamos dos concejales que hemos obtenido la mayoría absoluta de los votos de Zuasti. Como mínimo el 51,18€ de los votos. Para que hubiese un representante de Zuasti, se tendrían que celebrar unas elecciones, y los votos de las últimas es lo más cercano a una votación.

Lo que no puede ser es que el Ayuntamiento decida quien es el representante de Zuasti. Así pues solicitamos se modifique la resolución de la Alcaldía, o en su caso se nombre a uno de los dos Concejales de la Agrupación Zuasti como concejal delegado para Zuasti."

La Alcaldesa dice lo siguiente:

- que modifica su Resolución 54/2015 cambiando la palabra "representante" por "concejal delegado".
- Que el Concejal delegado para ejercer las atribuciones en materia de relaciones con la localidad de Zuasti, tal y cómo se dice en la Resolución 54/2015, es el Concejal Javier Ayensa y en consecuencia en este aspecto no modifica la Resolución de la Alcaldía.

Por todo ello, los Concejales se dan por enterados de la Resolución con la Modificación más arriba recogida.

<u>SEPTIMO.-</u> Designación de firmas autorizadas para disposición de fondos ante las Entidades Bancarias.

<u>La propuesta del grupo municipal UPI</u> (cinco corporativos de los nueve que componen el Pleno de la Corporación) es que tengan firma autorizada para disposición de Fondos: La Alcaldesa del Ayuntamiento, Dña Floria Pistono Favero, el Concejal D. José Ochoa Berganza y el Secretario del Ayuntamiento, D. Javier San Vicente Zabaleta. Y es necesario que la disposición de fondos lo sea con al menos dos de las firmas autorizadas.

<u>SE ACUERDA</u> por unanimidad aprobar la propuesta más arriba descrita.

OCTAVO.- Establecimiento y cuantificación de Dietas, Indemnizaciones, etc.

ANTECEDENTES:

<u>UNO.-</u> La comparativa entre 2011 y 2015 referida a lo gastado anualmente por el Ayuntamiento y la compensación recibida del Gobierno de Navarra, ha sido la siguiente:

AÑO	GASTADO	COMPENSACIÓN	OBSERVACIONES
	ANUALMENTE	RECIBIDA DEL	
		GOBIERNO DE	
		NAVARRA	
2011	11.648,85	13.873,21	En Junio se pasa de
			7 a 9 Concejales
2012	19.299,80	18.699,21	
2013	19.526,45	19.073,19	
2014	20.279,00	19.073,19	
2015	8.346,50	19.073,19	Diferencia previsible
			para resto del año
			10.726,69

DOS.- Las cuantías por dietas y kilometraje han sido en lo que va 2015 las siguientes:

- Alcalde 50 € día asistencia efectiva al Ayuntamiento.
- Dietas a Concejales por asistencia a Órganos Colegiados: 40 € por asistencia efectiva.
- Kilometraje 0,30 € Kilómetro recorrido.

<u>La propuesta que hace la Alcaldesa para resto del año 2015</u> respecto de Dietas, retribuciones y reintegros o indemnizaciones, es la siguiente:

a) DIETAS:

- Asistencias al Pleno 60 € por Concejal.
- Asistencias a Juntas de Gobierno Local 60 € por Corcejal.
- Asistencia a órganos Colegiados 60 € por día de asistencia.
- Asistencia a Comisión de Cuentas 60 €.
- b) ALCALDIA: Retribución parcial de 700 € mensuales.
- c) REINTEGRO E INDEMNIZACIONES:
 - No pagar Kilometraje por desplazamientos dentro del Territorio del Municipio de Iza.
 - Se compensarán gastos reales habidos (como por ejemplo ticket de aparcamiento) y también se compensará el desplazamiento fuera del territorio del Municipio con 0,3 euros kilómetro.

<u>Indica la Alcaldesa que hay disponibles</u> 10.700 € aproximadamente de subvención del Gobierro de Navarra y que se trata de que sean suficientes para cubrir gastos de aquí hasta Diciembre de 2015 y de lo siguiente:

- Unos 6 plenos (contando pleno Constitución del 13 de Junio y Pleno de hoy).
- Unas 11 Juntas de Gobierno Local.

- En Asistencias a otros órganos colegiados se puede estimar que van a ser: Mancomunidad Irurtzun (2 aproxima..); Servicio Social Berriozar (6 aproximadamente); S. S. Base de Orkoien (1 aprox.); Escuelas de Música (2 aproximadamente); ORVE (nuestro Municipio tiene la Presidencia hasta marzo de 2016 y se supone que 5-6 hasta diciembre).

El Concejal Jesús Erburu dice lo siguiente:

Que ha visto Boletines de Navarra y concluye que este Ayuntamiento es de los que menos paga a los corporativos de casi de toda Navarra y centrándose en Ayuntamientos limítrofes aparecen siguientes cifras: Ollo 150 € a cada miembro por asistencias y el Alcalde tene dedicación parcial; Arakil (7 concejales con subvención de 15.000 €), 1.662 euros al año y no tienen kilometraje; Juslapeña: 111,74 euros por sesión.

El Concejal Joaquín dice lo siguiente:

- Que respecto del Alcalde y referido al anterior Alcalde, en los últimos plenos de la pasada legislatura le sorprendió la actitud de algún Concejal, que relató un desfase entre lo gastado y lo subvencionado y quiere saber si ese desfase es así o no y quiere que eso aclare y se le informe.
- Que le parece que pagar 700 € al Alcalde actual está mal pagado.

<u>Y deliberado el asunto y por siete votos a favor y dos abstenciones, se acuerda:</u> Aprobar la propuesta efectuada por la Alcaldesa para el periodo que va desde la actualidad hasta Diciembre.

NOVENO.- Ruegos y preguntas: Las siguientes:

<u>Primera.-</u> Jesús Erburu pregunta si al hacer el Pleno del Presupuesto ¿Cómo se hace? Si se presenta un borrador o antes se hace una especie de comisión y si intervienen los 9 Concejales. La Alcaldesa dice que se cogen todos los datos y se hacen un par de reuniones antes como mínimo y pueden participar todos los concejales.

<u>Segunda</u>- Javier Ayensa propone hacer una cuenta personal de correo electrónico para cada Concejal. Joaquín entiende no es necesario y que además tendrá un coste. Floria dice que se está consultando con ANIMSA.

<u>Tercera.-</u> José Ochoa plantea la conveniencia de efectuar un control de las cuentas y cuando haya un desvío y se detecte, pues que haya que aprobarlo. Floria indica que es su intención tratarlo en un próximo pleno y realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.